

13 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**57º período de sesiones**

4 a 15 de marzo de 2013

Temas 3 a) i) y c) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el  
año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”: consecución de los objetivos  
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de  
especial preocupación y otras medidas e iniciativas  
ulteriores: tema prioritario: la eliminación y prevención  
de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña;  
incorporación de una perspectiva de género, situaciones y  
cuestiones programáticas**

### **Servicios y respuestas multisectoriales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia**

#### **Resumen del moderador**

1. El 6 de marzo de 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer convocó una mesa redonda interactiva de expertos sobre el tema “Servicios y respuestas multisectoriales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia”. Esta mesa redonda interactiva tuvo lugar en el marco del análisis sobre el tema prioritario “la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”.
2. El moderador del debate fue el Sr. Filippo Cinti, Vicepresidente de la Comisión. Intervinieron en la mesa redonda: la Sra. Eva Giberti, Coordinadora del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina; la Sra. Akima Thomas, Directora Clínica de la Red de la Mujer y la Niña del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Rashida Manjoo, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; la Sra. Betty Timba, Coordinadora de los Servicios Comunitarios de la División de Lusaka del Servicio de Policía de Zambia; y la Sra. Luisa Marcal, Coordinadora del proyecto sobre espacio protegido “Fatin Hakmatek”



de Timor-Leste. El presente resumen sintetiza los aspectos clave que debatieron los expertos y los participantes de la mesa redonda.

3. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de los derechos humanos y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer y de la discriminación sistemática basada en el género. A pesar del incremento en el número de compromisos mundiales para abordar esta cuestión, la violencia contra las mujeres y las niñas persiste en todos los países y regiones, y existen estadísticas nacionales que indican una prevalencia de proporciones alarmantes. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias devastadoras para las supervivientes. Puede causar heridas graves y la muerte. La violencia tiene consecuencias, tanto a corto como a largo plazo, para los derechos y la salud de las supervivientes, incluida la salud sexual y reproductiva, así como consecuencias significativas para la salud mental, y puede conducir a un riesgo mayor de volver a ser víctimas de la violencia. La violencia contra las mujeres y las niñas también dificulta el desarrollo social y económico y reduce la productividad. Tiene unos costos directos e indirectos enormes para los países, en lo referente al sector de la salud, al sistema policial y de justicia penal, a la asistencia jurídica y otros gastos conexos, además de la pérdida de salarios y la reducción de la productividad. En consecuencia, resulta esencial, a la par que urgente, adoptar medidas que aceleren la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

4. Los oradores confirmaron que, si bien la relación entre la prevención de la violencia y la respuesta que se le da se perciben claramente como componentes esenciales de un enfoque holístico y global para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y a pesar de los avances y de las prácticas prometedoras reflejados en las respuestas a las mujeres y las víctimas de la violencia, aún persisten muchos desafíos a la hora de asegurar la disponibilidad y la accesibilidad de servicios multisectoriales y las respuestas coordinadas para todas las mujeres y las niñas víctimas de la violencia.

5. Las mujeres y las niñas que han sobrevivido a la violencia deben tener acceso a un amplio abanico de servicios y respuestas multisectoriales que satisfagan sus necesidades inmediatas y a largo plazo. Los participantes destacaron las siguientes medidas: respuestas adecuadas por parte de la policía y del sistema judicial; alojamientos de emergencia en condiciones de seguridad, como los albergues; acceso a los servicios de salud (incluidos los de salud sexual y reproductiva); asistencia jurídica; orientación y apoyo psicosociales; líneas telefónicas de emergencia que funcionan las 24 horas del día; ayuda económica y en materia de empleo a largo plazo, y apoyo a la reinserción en la sociedad; y servicios dirigidos a los niños que han presenciado o padecido la violencia. Es importante que estos servicios trabajen de forma conjunta para reducir la carga y el efecto sobre las mujeres y las niñas en el proceso de denuncia, respuesta y recuperación, para evitar que las supervivientes vuelvan a sufrir la violencia y para proporcionar servicios de calidad.

6. Aunque se han realizado grandes avances a la hora de proporcionar servicios de apoyo multisectoriales a las supervivientes, sobre todo mediante el aumento de la disponibilidad de los servicios y la mayor coordinación y/o integración de los servicios y respuestas gubernamentales y no gubernamentales, el acceso a los servicios y respuestas continúa siendo limitado; a menudo solo están disponibles en

zonas urbanas y la calidad, el alcance y la cobertura varían de un lugar a otro. La realidad muestra que siguen existiendo obstáculos que impiden a muchas mujeres y niñas acceder a los servicios y respuestas multisectoriales, especialmente a las que pertenecen a grupos étnicos y minoritarios o residen en zonas rurales y remotas. Los participantes destacaron que la financiación y los recursos también siguen siendo un desafío; a raíz de las recientes medidas de austeridad aplicadas en algunos países debido a la crisis económica y financiera, han aumentado las disparidades en el suministro y la calidad de los servicios.

7. En diversos países se han utilizado varios modelos para proporcionar servicios integrados y coordinados. Entre las buenas prácticas expuestas por los participantes, se incluyen los centros de atención integrada para casos de crisis y los modelos integrados de prestación de servicios, que entrañan la participación de múltiples agentes coordinados a través de mecanismos de remisión, así como los servicios móviles multidisciplinarios de extensión para las mujeres y las niñas. Estos modelos pueden adaptarse para abordar un tipo de violencia, principalmente violencia doméstica y/o sexual, o bien para responder a múltiples formas de violencia.

8. Algunos de estos servicios se han establecido desde un enfoque basado en los derechos y en la propia superviviente, y se fundamentan en la idea de que no hay una fórmula válida para todos los casos. Las intervenciones también deben tener en cuenta la realidad de las mujeres y, en consecuencia, proporcionar servicios que respondan a las diferentes manifestaciones y formas de violencia, y a las diversas necesidades de los grupos específicos de mujeres y niñas, incluidas las mujeres con discapacidad, las indígenas, las migrantes, las que viven con el VIH y la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans.

9. Los participantes confirmaron que los sistemas y los servicios de atención a la salud a menudo constituyen el punto de acceso principal para las supervivientes. Por tanto, es importante que los servicios de salud constituyan una parte integral de las respuestas multisectoriales eficaces. El suministro de una asistencia médica global de calidad debería abarcar también el tratamiento y cuidado médico gratuito, incluido el tratamiento anticonceptivo de emergencia y el suministro de profilaxis después de la exposición, así como el asesoramiento. Se debería renovar la infraestructura de las instalaciones con el fin de asegurar la privacidad y un suministro adecuado; reforzar los protocolos y las directrices; y desarrollar la capacidad de quienes prestan servicios de salud para identificar a las víctimas de la violencia y responder adecuadamente. En tanto respetan el derecho de las víctimas a decidir si denuncian o no los hechos a la policía, los profesionales de la salud desempeñan un papel fundamental a la hora de ofrecer apoyo, remitir a las supervivientes a otros servicios especializados, como la policía, y recopilar pruebas forenses y documentación. Algunos ejemplos de prácticas prometedoras son el intercambio de conocimientos y la creación de mecanismos de remisión globales compartidos entre la policía y los servicios de salud para facilitar los procedimientos de denuncia y minimizar el riesgo de que las supervivientes vuelvan a ser víctimas de violencia.

10. Las respuestas de la policía que resultan eficaces y tienen en cuenta las cuestiones de género constituyen un elemento fundamental de los modelos integrados de prestación de servicios. Aunque los participantes proporcionaron ejemplos en los que una mejora en las respuestas de la policía frente a casos de violencia contra las mujeres y las niñas había conllevado un aumento en la

confianza de estas para denunciar los hechos, también señalaron la persistencia de diversos obstáculos que conducen a una falta de protección y de acceso a la justicia para las víctimas. Entre las buenas prácticas relativas a la respuesta policial cabe mencionar la creación de unidades de policía especializadas, la capacitación del personal, el aumento de la contratación de mujeres agentes de policía y la mayor responsabilización de los policías por la incapacidad para responder adecuadamente.

11. El sector judicial desempeña un importante papel en la coordinación de las repuestas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, aun cuando existen leyes y políticas adecuadas, las supervivientes a menudo se enfrentan a obstáculos derivados de una respuesta inapropiada del sistema judicial. Algunas de las prácticas judiciales problemáticas consisten en actuar con insensibilidad, desacreditar a la víctima o dudar de sus experiencias, y centrarse en el tratamiento de los perpetradores en vez de poner en primer plano la protección de las víctimas. Además, a menudo las mujeres se enfrentan a los procedimientos judiciales sin asistencia social, psicológica y judicial adecuadas, y corren el riesgo de volver a ser víctimas de violencia durante esos procesos. Estos desafíos se ven agravados para las mujeres y las niñas que padecen diversas formas de discriminación, como las que provienen de comunidades indígenas, las migrantes, las mujeres con discapacidad y las que viven con el VIH. Algunas de las prácticas prometedoras más destacadas son: promover la formación de todo el personal que interviene en los procedimientos judiciales, mejorar las salas de los tribunales y los procesos judiciales de forma que se tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y se centren en las víctimas, proporcionar a las supervivientes acceso a una asistencia judicial gratuita o de bajo costo y permitir que las acompañen defensores u organizaciones que las ayuden a abordar el complejo sistema judicial, a menudo intimidatorio.

12. Para asegurar que se alcanza el nivel necesario de respuestas y asistencia de calidad, resulta esencial definir estándares para el establecimiento de los servicios y las respuestas multisectoriales y para la prestación de servicios, así como forjar y expandir la capacidad de todos los profesionales que trabajan en este campo. No obstante, las iniciativas a este respecto están, por lo general, fragmentadas, no institucionalizadas, y se ven muy afectadas por la rotación del personal. Hay una variedad de prácticas prometedoras para fortalecer las capacidades de prestación de servicios que deberían aprovecharse y reforzarse, como la formación conjunta de los proveedores de servicios procedentes de distintos sectores, como medio de incrementar la colaboración y fomentar el entendimiento común entre unos y otros, y la creación de códigos de conducta, protocolos, directrices para los servicios y procedimientos operativos estándar.

13. Un componente importante de los servicios y respuestas multisectoriales coordinados es la capacidad de valorar su eficacia mediante una evaluación y una vigilancia continuas. Si bien la vigilancia debería estar a cargo del mecanismo de coordinación competente, debería ser un órgano independiente el que evaluase la eficacia de la respuesta del sistema como forma de garantizar la rendición de cuentas. La recopilación sistemática de información sobre las causas y consecuencias de la prevalencia de numerosas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, por ejemplo, a través de las oficinas nacionales de estadística, también constituye una buena práctica para servir de base para elaborar y aplicar políticas y programas.

14. Las comunidades tienen una función a la hora de responder a la violencia contra las mujeres y las niñas. A este respecto, el interés y la mayor participación de la comunidad, incluidos los líderes religiosos y tradicionales, se percibe como una práctica prometedora para fortalecer las respuestas comunitarias. Del mismo modo, si bien se reconoce ampliamente el papel de los hombres y los niños en la transformación de la desigualdad basada en el género y de las percepciones perjudiciales, algunas iniciativas tienen por objeto crear programas de intervención dirigidos a los agresores con el fin de modificar el comportamiento de los hombres que recurren a la violencia, si bien aún queda por evaluar de forma rigurosa la eficacia de estos programas.

15. Se han fijado los principios que rigen el desarrollo y la prestación de servicios y respuestas eficaces dirigidos a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia. Actualmente se considera que la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas debe fundamentarse en los derechos humanos, en un contexto centrado en la víctima y que debe inscribirse en marcos jurídicos y normativos globales. Estos deberían ser multisectoriales y estar coordinados con el fin de responder a las consecuencias multidimensionales de la violencia, y de garantizar que todas las mujeres, junto con sus hijos, y las niñas tengan acceso a los servicios y respuestas necesarios.

16. No obstante, siguen existiendo deficiencias y desafíos y la ejecución ha sido lenta y desigual en los países, lo cual ha conllevado que la disponibilidad, la asequibilidad y el acceso a los servicios y al apoyo sean insuficientes y/o inadecuados. La forma en que se establecen los servicios y las respuestas, el modo en que responden los profesionales, la calidad de los servicios y los mecanismos empleados para garantizar la seguridad y la confidencialidad de las víctimas o supervivientes ponen de manifiesto la necesidad de una mayor inversión y de un aumento de las iniciativas, por ejemplo, desarrollando estándares como forma de asegurar la calidad en la prestación del servicio.

17. Resulta esencial proporcionar un apoyo constante y acompañar a las mujeres y a las niñas en el curso del proceso de denuncia y de recuperación como medio para empoderar a las supervivientes. Los participantes destacaron que un enfoque holístico conlleva necesariamente ir más allá del suministro de apoyo inmediato y a corto plazo, y proporcionar asistencia a largo plazo, incluidas la ayuda para el empleo, el acceso a un alojamiento, la reinserción social, la reincorporación de las niñas al sistema educativo, el acceso a reparaciones, no solo las que proporcionan restitución, indemnización, rehabilitación y reintegración, sino también las de índole transformadora, destinadas a atacar la raíz y las causas estructurales de la discriminación y la desigualdad que subyace bajo la violencia contra las mujeres y las niñas.